

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 6.3.20
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Resolución MP N° 75 /20.-

Buenos Aires, 6 de marzo de 2020.-

VISTA:

Las resoluciones PGN 46/02, PGN 132/09, MP 203/14, MP 156/18, entre otras,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las resoluciones citadas precedentemente, se creó y luego se fue adaptando a las necesidades existentes, la Unidad de Asistencia para causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado en la sección La Plata, provincia de Buenos Aires.

La citada unidad de trabajo tiene a su cargo la tramitación de una elevada cantidad de expedientes de gran volumen, complejidad y trascendencia, que demanda una sólida representación en todas las instancias del proceso.

Según el informe elevado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad -v. fojas 27 CUDAP: 4061/2019- "*existen 121 expedientes en trámite de los cuales 38 tratan sobre casos de apropiación de menores. Y, a su vez, tramita la investigación de la desaparición de Julio López y las causas conexas a ellas*".

La situación descripta motiva adoptar medidas necesarias para asegurar la adecuada representación del Ministerio Público Fiscal en dichos procesos.

En ese sentido, la titular de la Procuraduría hizo saber que la doctora Cecilia Patricia Incardona, titular de la Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora, manifestó su predisposición para sumarse al equipo de fiscales de dicha unidad e intervenir en la etapa de instrucción, lo que se proveerá de conformidad.

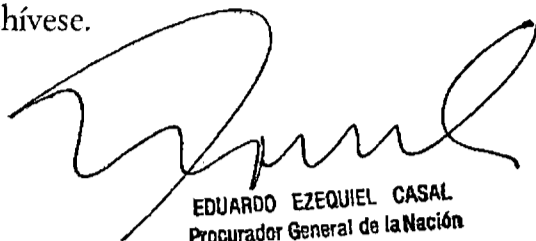
Por otra parte, cabe señalar que, a los mismos fines, se mantendrá por el momento al doctor Schapiro como coordinador de dicha unidad hasta tanto se pueda acceder a su solicitud para para cesar en esa función.

Por ello,

RESUELVO:

I.- **DISPONER** que la señora Fiscal Federal, doctora Cecilia Patricia Incardona integre la Unidad de Trabajo creada por resolución PGN 46/02, para intervenir en las causas que se encuentren en etapa de instrucción, sin perjuicio de la intervención conjunta o alternada de los restantes fiscales integrantes de la citada unidad.

II.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino